

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarlo a compararlo con otros productos.

Producto

EASO VENTURES II, S.C.R., S.A.

STELLUM GESTORA DE ACTIVOS, S.G.E.I.C., S.A.U. (la "Sociedad Gestora")

Web: www.stellumcapital.com / www.easoventures.com

Contacto: inversores@stellumcapital.com / 943.94.25.34

Entidad reguladora: Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV")

Número inscripción en CNMV: 349

Fecha de registro en CNMV: 29 de enero de 2021

ISIN del producto: ES0184719005

Está a punto de adquirir un producto complejo que puede ser difícil de comprender.

¿Qué es este producto?

Tipo	EASO VENTURES II, S.C.R., S.A. ("la Sociedad" o EASO II") es un Sociedad de Capital-Riesgo, que se regirá por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, así como por las futuras actualizaciones acaecidas o que acaezcan de dicha Ley.
Objetivos	<p>EASO II tiene como objetivo cubrir un vacío en las alternativas de financiación de las empresas innovadoras en España, mayoritariamente en el País Vasco.</p> <p>A título orientativo, se prevé invertir principalmente en los siguientes sectores: e-commerce, social media, robótica, B2B SaaS, móvil, Big Data, Marketplaces, Industria 4.0., eficiencia energética, economía sostenible, Internet of Things, Blockchain y otros segmentos de alto crecimiento y con base tecnológica diferencial.</p> <p>La Sociedad podrá asumir deuda, con las limitaciones que se establecen en el Folleto. Los costes financieros incurridos en esta operativa serán asumidos por la Sociedad y no se incluyen en las estimaciones de costes.</p>
Inversor minorista al que va dirigido	<p>Los inversores a los que se dirigirá la colocación de las acciones de EASO II serán principalmente empresas de inversión, inversores cualificados, administraciones públicas e inversores privados, tanto personas físicas como jurídicas, los cuales podrán tener tanto la consideración de inversores profesionales como de minoristas, según lo previsto en los artículos 193, 194 y 195 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión, así como aquellos que sean administradores, directivos o empleados de la Sociedad Gestora y otros inversores aptos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 22/2014. En cuanto a los inversores minoristas adicionalmente deberán declarar por escrito y de forma separada al documento de formalización de su Compromiso de Inversión, que son conscientes de los riesgos ligados al compromiso previsto y que realicen el test de convivencia de producto pertinente.</p> <p>Se requiere que todos los accionistas tengan conocimiento de la iliquidez del producto al tratarse de un vehículo de inversión cerrado y del funcionamiento del mercado de capital privado.</p> <p>Adicionalmente, los accionistas deberán tener la capacidad financiera y la voluntad de poner todo el capital comprometido en riesgo. El objetivo de los accionistas debe ser la búsqueda de crecimiento del capital a largo plazo. Por consiguiente, no deberían invertir aquellos inversores (<i>el "mercado objetivo negativo"</i>) que carecen de los conocimientos y la experiencia necesarios; inversores con un horizonte de inversión más corto; y los inversores que carecen de la capacidad de tolerar los riesgos de la inversión se consideran incompatibles con las características de la Sociedad.</p>

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?



El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante toda la vida de la Sociedad. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos capital.

Usted no podrá salir anticipadamente de la Sociedad, salvo que transmita las acciones de la Sociedad a un tercero. No podrá vender su producto fácilmente o podrá tener que vender su producto a un precio que influirá considerablemente en la cantidad que recibirá. La Sociedad no posee una protección del capital contra el riesgo de mercado, ni una garantía del capital contra el riesgo de crédito. El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o por no poder devolver el capital aportado. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 6 en una escala de 7, en la que 6 significa «el segundo riesgo más alto». Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Este Vehículo de Inversión no es adecuado para inversores que prevean retirar su dinero antes del vencimiento de la garantía.

Escenarios de rentabilidad

Inversión 10.000 €		3 años	5 años	10 años *
Escenario de tensión	Lo que se puede recibir una vez deducidos los costes	5.200 €	6.200 €	7.000 €
	Rendimiento medio cada año	-20%	-9%	-4%
Escenario desfavorable	Lo que se puede recibir una vez deducidos los costes	7.000 €	8.000 €	11.605 €
	Rendimiento medio cada año	-11%	-4%	1%
Escenario moderado	Lo que se puede recibir una vez deducidos los costes	11.500 €	15.000 €	21.589 €
	Rendimiento medio cada año	5%	8%	8%
Escenario favorable	Lo que se puede recibir una vez deducidos los costes	12.597 €	20.114 €	48.068 €
	Rendimiento medio cada año	8%	15%	17%

*estimado de 10 años o periodo de vida de la Sociedad

1. Escenario de tensión: Escenario en que el inversor puede sufrir una pérdida patrimonial importante, entre el -20% y el -4% de lo invertido.
2. Escenario desfavorable: Escenario en que el inversor puede obtener una TIR de entre el -11% y el +1%.
3. Escenario moderado: Obtención de una rentabilidad anual igual a una tasa crítica de rentabilidad (Hurdle rate) del 8%.
4. Escenario favorable: Una TIR superior al Hurdle rate (8%), el inversor puede recibir una TIR del 17%.

Este cuadro muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de los próximos 10 años, en función de los distintos escenarios, suponiendo que invierta 10.000€. Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Puede compararlos con los escenarios de otros productos. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

Los escenarios presentados son una estimación de la rentabilidad futura basada en los datos del pasado sobre la variación de esta inversión y no constituyen un indicador exacto. Destacar que rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado y del tiempo que mantenga la inversión. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados y tiene en cuenta una situación en la que no se pueda devolver el capital aportado. Este producto no puede hacerse efectivo fácilmente, lo que significa que es difícil determinar la cantidad que usted recibiría si lo vende antes de que finalice su liquidación. Usted no podrá venderlo anticipadamente o tendrá que pagar un coste elevado o sufrir una pérdida considerable si lo hace.

Los accionistas de la Sociedad asumen y aceptan los riesgos y falta de liquidez asociados con la inversión. El valor de las inversiones puede subir o bajar, circunstancia que los inversores asumen incluso a riesgo de no recuperar el importe invertido, en parte o en su totalidad.

¿Qué pasa si EASO II no puede pagar?

No existe garantía alguna de que las inversiones acometidas por la Sociedad vayan a resultar exitosas y, consecuentemente, el inversor debe asumir que los retornos objetivo-iniciales de la Sociedad pueden no ser alcanzados.

Adicionalmente, los accionistas deberán tener una situación financiera que les permita aportar durante la vida del vehículo el dinero comprometido y soportar por tanto una pérdida de capital del 100% comprometido. Es decir, deben tener la capacidad financiera y la voluntad de poner todo el capital comprometido en riesgo.

¿Cuáles son los costes?

La reducción del rendimiento (RIY) muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, recurrentes y accesorios.

Los importes indicados aquí son los costes acumulativos del producto en sí correspondientes al periodo de mantenimiento recomendado. Incluyen las posibles penalizaciones por salida anticipada. Las cifras asumen que usted invertirá 10.000 EUR. Las cifras son estimaciones, por lo que pueden cambiar en el futuro.

La persona que le informa o le asesora en este producto al respecto puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y le mostrará los efectos que la totalidad de los costes tendrá en su inversión a lo largo del tiempo.

Inversión (10.000€)

Escenarios	Con salida después de 10 años
Costes totales acumulados	1.450 €
Impacto acumulado en el rendimiento (RIY) *	14,5 %

* Retorno Preferente: significa una tasa interna de retorno (TIR) anual del ocho por ciento (8%) (compuesta anualmente y calculada diariamente sobre la base de un año de 365 días), sobre el importe resultante de deducir, en cada momento, de la parte del Compromiso de Inversión desembolsado, aquellos importes que se hubieran distribuido previamente a la Sociedad en concepto de devolución de aportaciones o distribución de resultados. El porcentaje ha sido calculado sobre el capital invertido durante los diferentes periodos de tiempo.

Composición de los costes: El siguiente cuadro muestra el impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del periodo de mantenimiento recomendado y el significado de las distintas categorías de costes.

Costes únicos	Costes de entrada	0,00%	Impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión. El impacto de los costes ya se incluye en el precio. Esta es la cantidad máxima que pagará y podría pagar menos. Esta cantidad incluye los costes de distribución de su producto.
	Costes de salida	0,00%	El impacto de los costes de salida de su inversión.
	Comisión de colocación	2,50%	Serán asumidos por la Sociedad. Los gastos de colocación afectarán equitativamente a todos los inversores, independientemente del canal de comercialización, y estableciéndose en todo caso, un gasto máximo del 2,5% del Patrimonio Total Comprometido de la ECR.
Costes recurrentes (*)	Comisión de gestión	2,10%	La Sociedad Gestora percibirá una comisión fija anual de gestión equivalente a 2,1% sobre el Capital Gestionado (tal como se define más adelante) en cada momento. La Comisión de Gestión se liquidará trimestralmente. Excepcionalmente, en los dos primeros trimestres siguientes a la constitución de la Sociedad se cobrará de forma anticipada. Se entenderá por capital gestionado: (a) Durante el período de inversión, significa el capital comprometido total; (b) Terminado el período de inversión, significa el resultado de deducir del capital comprometido total (i) el coste de las inversiones

			respecto de las cuales ya se haya realizado un proceso de desinversión total o parcial, en cuyo caso se deduciría el porcentaje de la participación desinvertida sobre la total en la compañía objeto de inversión multiplicado por el coste de la inversión y (ii) las provisiones de valoración de las inversiones a coste realizadas de conformidad con las reglas para las correcciones valorativas previstas en la norma 11ª de la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital riesgo o cualquier otra norma que la sustituya, y en el resto de normativa contable aplicable a la SCR. En el caso de que dichas provisiones o deterioros fueran revertidos, los fees se cobrarían por la cantidad proporcional sobre dichos activos desde el momento en que la reversión fuera efectivamente acreditada por el auditor correspondiente.
	Otros costes corrientes	0,17 %	Corresponden a los gastos mínimos necesarios para el funcionamiento (costes relacionados con las inversiones, auditoría, notarios, asesoría legal, fiscal y contable, tasas, entre otros), de EASO II. Se estima unos costes de 50.000 € pudiendo ser mayores o menores en función del total invertido y de cada ejercicio.
	Gastos de depositaría	0,05 %	Será del 0,05% del Patrimonio Neto a la fecha de devengo que será cobrado directamente por la Entidad Depositaria (Cecabank, S.A.).
Costes accesorios	Carried interest	20%	El Carried Interest se establece como un porcentaje variable del retorno de la inversión (la cantidad de beneficio o cuota de liquidación a repartir) que será calculado y abonado de la siguiente forma en función de la evolución de su rentabilidad en términos de Tasa Interna de Retorno (TIR) obtenida por EASO II: <ul style="list-style-type: none"> a) Se establece una Tasa Crítica de Rentabilidad - Hurdle Rate - del 8% de tal forma que, si la rentabilidad en forma de TIR neto para el accionista de EASO II es inferior a dicho porcentaje, el Carried Interest será igual a cero, es decir el retorno será integralmente para los accionistas; b) Por encima del Hurdle, es decir, en un porcentaje de TIR neto para el accionista superior al 8%, el Carried Interest será del 20%, es decir que los accionistas recibirán el 100% del retorno hasta un 8% neto y, sobre el exceso, los accionistas recibirán un 80% del retorno, y la Sociedad Gestora y el equipo involucrado en la gestión un 20%.

(*) No están incluidos en este apartado los posibles costes financieros relacionado con la obtención de deuda financiera por parte de la Sociedad.

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

La inversión está condicionada al compromiso de inversión y se desembolsa de forma progresiva, según los diferentes capital calls que se realicen durante el período de inversión. Su retirada se produce una vez finalizado el período de desinversión en base a la venta de los activos de los que sea propietaria EASO II.

Las acciones confieren a sus titulares un derecho de propiedad sobre el patrimonio de la Sociedad a prorrata de su participación en el mismo, por lo que el periodo de mantenimiento de la inversión es la duración de la Sociedad. No obstante, el accionista, por su cuenta propia, podrá transmitir las acciones de la Sociedad a un tercero acorde con lo establecido en los Estatutos Sociales.

Los accionistas que tengan intención de transmitir total o parcialmente sus acciones deberán notificarlo por escrito a la Sociedad Gestora, con una antelación mínima de quince (15) días hábiles a la fecha prevista de la transmisión, indicando (i) la identidad del adquirente propuesto; (ii) el número de acciones objeto de transmisión; (iii) el compromiso del adquirente propuesto de subrogarse en los Compromisos de Inversión pendientes de desembolso, en su caso; y (iv) la fecha prevista de transmisión.

No existe un mercado secundario organizado ni líquido de participaciones en este tipo de vehículos de Inversión.

¿Cómo puedo reclamar?

Para cualquier reclamación, se puede poner en contacto con el Servicio de Atención al Inversor de STELLUM GESTORA DE ACTIVOS, S.G.E.I.C., S.A.U. a través de la dirección de correo electrónico inversores@stellumcapital.com

Otros datos de interés

La información sobre EASO II, su funcionamiento, política de inversión, entre otros, se encuentra detallada en el Folleto y en los Estatutos Sociales, documentos a disposición de los inversores interesados. Asimismo, también se detalla la información y los términos de la inversión en el pacto de accionistas de EASO II.

La última versión del DFI/KID, se puede encontrar en la web de Stellum Capital y de EASO Ventures, en <https://www.stellumcapital.com/> o en <https://www.easoventures.com/vehiculos-de-inversion/>

Adicionalmente, en cumplimiento de las obligaciones de información, la Sociedad Gestora, pondrá a disposición de los accionistas y hasta que éstos pierdan su condición de tales, el folleto informativo, los reportings trimestrales, y las cuentas anuales auditadas anuales, que se publiquen con respecto a la Sociedad. Dicha información, podrá ser consultada por los accionistas en el domicilio social de la Sociedad Gestora, y en el Portal Inversor que habilita la Gestora para sus inversores.